



# Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -  
@cm@roldan.gov.ar

\*\*\*\*\*

## ORDENANZA N° 607/09

### VISTO:

El Acta de Donación por parte de los Sres. JORGE EDUARDO PICASSO, CARLOS ALBERTO ACCOSSATTO, REINALDO JOSÉ ACCOSSATTO Y ROMINA SOLEDAD ACCOSSATTO, respecto del lote A del plano N° 155096/2007, inscripto al dominio Tomo 359, Folio 348, N° 325.635, Departamento San Lorenzo;

### Y CONSIDERANDO:

Que el destino que pretende darle la donante es legítimo y de gran deseo de bonanza y prosperidad a la ciudad de Roldán.-

Que atento a no obtener rédito alguno la donante, corresponde a las autoridades municipales hacerse cargo de los gastos que pudieren ocasionarse respecto a las efectivizaciones formal de tal donación.-

Que atento a tratarse de un destino de bien público, que beneficia a todos los habitantes de la ciudad de Roldán, corresponde que la Municipalidad de Roldán vele por el cumplimiento del fin pretendido.-

Que es de sumo interés para el desenvolvimiento de la Municipalidad de Roldán, tener en orden los archivos catastrales, y regularizando así la presente situación.-

Que atento al fin que se pretende darle al predio, corresponde inscribirlo a nombre de la Municipalidad de Roldán, conforme lo solicitado por el mismo donante.-

Que es nuestro deber resolver problemas como el presente en cumplimiento de las funciones que nos ha encomendado el pueblo de Roldán.-

*Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:*

## ORDENANZA

**Artículo 1°:** Acéptese la donación efectuada por los Sres. JORGE EDUARDO PICASSO, CARLOS ALBERTO ACCOSSATTO, REINALDO JOSÉ ACCOSSATTO Y ROMINA SOLEDAD ACCOSSATTO, respecto del lote A del plano N° 155096/2007, inscripto al dominio Tomo 359, Folio 348, N° 325.635, Departamento San Lorenzo.-

**Artículo 2°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a que realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la presente, bajo las condiciones mencionadas.-

**Artículo 3°:** Regístrese, Notifíquese con copia de la presente al contribuyente, Comuníquese, y oportunamente Archívese.

*Sala de Sesiones, Roldán 18 de Junio de 2.009.-*